

EXP-UNC:0010753/2019

**VISTO**

La solicitud de la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Teatro y de el Coordinador de Profesorados de prorrogar las designaciones interinas de las Profesoras Mariela Verónica Serra y María Fernanda Vivanco, y

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución Decanal *ad referendum* de este Cuerpo N° 99/2019 se designó a la Prof. Serra en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple a cargo de de la Coordinación del Curso Nivelación del Departamento Académico de Teatro, desde el 1º de abril y hasta el 31 de julio de 2019 y mientras durara la licencia otorgada a la Profesora Soledad González en dicho cargo mediante Resolución HCD N° 309/2018.

Que por EXP-UNC:0031208/2019 se tramita la prórroga de la licencia de la Prof. Soledad González en el cargo mencionado desde el 1º de agosto y hasta el 30 de septiembre del corriente año.

Que la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Teatro y el Coordinador de Profesorados solicitan también se prorrogue la licencia de la Prof. Serra en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, por concurso, en la materia de referencia y mientras dure su designación solicitada primeramente, y que se prorrogue también la designación interina de Fernanda Vivanco en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Práctica Docente I, dada por Resolución Decanal *ad referendum* N° 99/2019, por el mismo período de la licencia otorgada a la Prof. Serra y mientras dure la misma.

Que el Departamento Académico de Teatro solicita por último la asignación de funciones docentes a la Prof. Vivanco en la cátedra Práctica Docente II como complementación de funciones de su cargo en la cátedra Práctica Docente I.

Que son de aplicación los Artículo 14 y 49 del Convenio Colectivo para Trabajadores Docentes de la UNC, Resolución HCS N° 122/2014.

Que en sesión ordinaria del 29 de julio de 2019 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

EXP-UNC:0010753/2019

**ARTÍCULO 1º:** Prorrogar la designación interina de la Profesora Mariela Verónica SERRA, Legajo Nº 40.401 en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple a cargo de la Coordinación del Curso de Nivelación del Departamento de Teatro, desde el 1º de agosto de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2019 y mientras dure la licencia de la Prof. Soledad González en el mismo, tramitada por EXP-UNC:0031208/2019, en aplicación de lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo para Trabajadores Docentes de la UNC, Resolución HCS Nº 1222/2014.

**ARTÍCULO 2º:** Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Profesora Mariela Verónica SERRA, Legajo Nº 40.401, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, por concurso, en el Curso de Nivelación del Departamento Académico de Teatro, desde el día 1º de agosto de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2019, y mientras dure su designación aprobada en el Artículo 1º de la presente, en conformidad con lo establecido en el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo para Trabajadores Docentes de la UNC, Resolución HCS Nº 1222/2014.

**ARTÍCULO 3º:** Prorrogar la designación interina de la Profesora María Fernanda VIVANCO, Legajo Nº 41.168 en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Práctica Docente I, del Departamento Académico de Teatro, desde el 1º de agosto de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2019, y mientras dure la licencia concedida en el artículo anterior, asignándole funciones docentes en la cátedra Práctica Docente II como complementación de funciones.

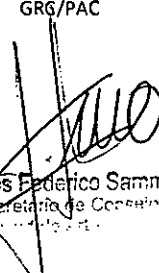
**ARTÍCULO 4º:** Las mencionadas docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 5º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, al Coordinador de Profesorados, al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar a las interesadas. Cumplido, archivar.

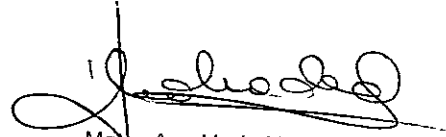
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

RESOLUCIÓN Nº: 0171

GRG/PAC

  
Lic. Carlos Federico Sammartino  
Secretario de Consejo  
Facultad de Artes



  
Mgter. Ana María Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba